En la villa de Seguilla a tres dias del mes de septiembre de
mill y seis(cient)os y ocho años se juntaron a tratar las
cosas del serbiçio de dios nuestro señor y bien desta repu-
blica a saber la justicia y regimiento y oficiales del con-
zexo desta villa siguientes

Juº manzanera Alcalde ordinario desta villa

Françisco Gil Rexidor

Fernan Perez quixo Rexidor

Domingo Xil Rexidor

Antonio Perez Rexidor

Pedro de Maya Rexidor

Miguel de Salanguiros Rexidor

Present. de Alº Lopez Los quales juntos en su ayuntamiento en
dicho en el quarto del escriptorio del presente escri-
bano donde se juntaron don Alº Lopez vecino desta villa
y Regimiento con un Real titulo de su Mag(esta)d del oficio
de rexidor desta dicha villa de que le a hecho merced por
estar bacando y ... bacamientos y que
le ayan y tengan por tal Rexidor y le guar-
den las honras y preeminencias que por
el Real titulo su Mag(esta)d manda y la dicha justicia y
Regimiento Rezibio el dicho titulo y le leyo y abien-
dolo bisto oydo y entendido lo obedezieron
con el acatamiento debido en forma besa-
ron y pusieron sobre sus cabezas y rezibieron
el juramento y solenidad de derecho acostumbrada al
dicho don Alº Lopez el qual abiendo jurado acepto
el dicho oficio y prometio de lo usar y exercer bien
y fielmente como debe y es obligado y el dicho
alcalde le tomo por la mano y le asento